

Procedimiento para la elaboración del Plan docente anual (PDA) 2021/2022

(Aprobado en Consejo de Gobierno del 25/02/2021)

Consideraciones previas

El Plan de financiamiento del sistema universitario gallego (PFSUG) 2016/2020, prorrogado para 2021, establece una serie de restricciones y limitaciones que hacen necesaria una actualización de los criterios de elaboración del Plan docente anual (PDA), de acuerdo con el modelo utilizado para la estimación del coste estándar basado en datos de docencia, incluido en el financiamiento estructural de las universidades.

Esta norma da prioridad a las materias de grado, manteniendo la posibilidad de asignarles una mayor carga docente en los primeros cursos, en los que el alumnado puede precisar una mayor actividad presencial en su proceso formativo, y facilita modelo de organización docente orientados a la elaboración de horarios con distribuciones semanales repetitivas que eviten la atomización a lo largo del período lectivo.

1. Disposiciones generales

El centro deberá realizar el encargo de la docencia de cada materia a las áreas de conocimiento a las que fueron adscritas de acuerdo con la PDA autorizada en la actualidad para cada titulación o de acuerdo con la propuesta de la Comisión Redactora en el caso de nuevas implantaciones.

La propuesta de grupos deberá ser efectuada por el centro teniendo en cuenta el aumento o la disminución del número de alumnado en algún curso y/o materia. Los aumentos de grupos que propone el centro deberán estar justificados adecuadamente. Para estimar el número de estudiantes de una materia, se computará todo el alumnado de nueva matrícula y se sumará el alumnado de segunda y sucesivas matrículas hasta un máximo del 20% de su alumnado de primera matrícula. Se procurará mantener el mismo número de grupos en el mismo curso, tomando como criterio la media de estudiantes de las materias del curso. En el caso de encargarse la docencia de una materia a más de una área o departamento, debe especificarse la distribución de horas que correspondan. En el caso de las materias de grado, el encargo podrá hacerse entre las áreas a las que se fijó la adscripción funcional.

En el caso de primera implantación de nuevos grados o de modificación de grados, el centro deberá remitir con anterioridad la correspondiente propuesta de adscripción funcional de las materias de formación básica y obligatorias.

2. Organización docente en las titulaciones de grado

El modelo de organización docente se inspira y amplía las estructuras de grupos previstas en la Normativa de organización docente de los títulos de grado aprobada en el Consejo de Gobierno del 27 marzo de 2009 modificada el 17 de diciembre de 2009 y 17 de noviembre de 2010¹, que se modifica retirando la posibilidad de mantener los grupos de tutorías en grupo reducido (TGR).

¹ http://www.udc.gal/export/sites/udc/normativa/_galeria_down/profesorado/Organiz_grao.pdf

La citada Normativa sitúa el número de horas presenciales por crédito ECTS entre 7 y 10 horas, utilizando 10 horas para el tipo de actividades presenciales que implique menor trabajo posterior por parte del estudiantado, y siempre que el número medio de horas presenciales en el grado no sea superior a 8,5 horas. En este último supuesto la implantación tendrá que ser progresiva en función de las disponibilidades presupuestarias.

En este contexto, los centros que lo consideren necesario podrán aumentar la docencia presencial del alumnado en las materias de formación básica y obligatorias de los primeros cursos de las titulaciones de grado, mediante la redistribución de las horas de docencia de tutoría en grupos reducidos y teniendo en cuenta unos modelos similares a los siguientes:

Materia cuatrimestral de 6 ECTS	Horas de docencia expositiva (HDE) por grupo (GDE)	Horas de docencia interactiva (HDI) / prácticas (HDP) por grupo (GDI/GDP)	Horas/ECTS	Horas/materia (con 1 GDE y 3-4 GDI)
Propuesta inicial (2009-2010)	21	21	7	84-105
Modelo intermedio	30 (2h/semana)	21 (1,5 h/semana)	8,5	93-114
Materias con alta interactividad	30 (2h/semana)	24 (2h/semana ²)	9	102-126
Materias con baja interactividad	45 (3h/semana)	15 (1h/semana)	10	90-105
Tamaño del grupo	60-80 estudiantes	20-25 estudiantes		

La ampliación de los esquemas de organización de la docencia permite que se puedan establecer modelos diferentes en función del tipo de materia y del curso en que se impartan, ajustando de esta manera la estructura académica a las metodologías docentes utilizadas e a las características de las materias, así como al alumnado, de acuerdo con las memorias de verificación de los títulos. Los modelos propuestos facilitan, además, la organización académica semanal de las materias mediante una distribución uniforme de la docencia a lo largo del cuatrimestre.

2 Durante 12 de las 15 semanas del cuatrimestre.

3. Grupos de tutorías en grupo reducido

En cualquiera de los modelos docentes elegidos se establecerán únicamente dos niveles de tamaño de grupo, eliminando los grupos de tutoría en grupos reducidos (de 10 estudiantes), excepto en aquellas materias que justifiquen la necesidad de este tamaño de grupo por razones de seguridad o de las metodologías docentes específicas de las titulaciones de la rama de Ciencias de la Salud, exclusivamente.

4. Créditos teóricos y prácticos

El número de horas de docencia expositiva (HDE) no podrá ser inferior al 50% del número total de horas de una materia, excepto en aquellas materias que justifiquen la necesidad de más intensidad de docencia interactiva/prácticas en la memoria del título. En este caso, el número de horas de docencia por crédito ECTS se ajustará según los modelos del apartado 2.

5. Menciones/itinerarios/especialidades

Transitoriamente, no se impartirán las menciones en grados y másteres con menos de 10 estudiantes, excepto que se asuma sin petición de plazas; esto es, ninguna área que imparta docencia en ellas puede justificar la necesidad de plazas con base en las horas que imparte en la mención. En este caso, las materias de la mención figurarán en el PDA temporalmente sin horas, hasta que se justifiquen con la matrícula.

6. Cómputo de disciplinas optativas

Todas las materias optativas tendrán en el PDA una carga docente equivalente a 7 horas por crédito ECTS.

En las titulaciones cuya oferta de optativas permita escoger una entre más de dos alternativas se reducirá, como máximo, a una de dos.

Antes de contratar nuevo profesorado para un área de conocimiento determinada, se comprobará si esta imparte docencia en materias optativas. En caso afirmativo, en la oferta de optativas de las titulaciones tendrán preferencia las áreas donde exista capacidad docente suficiente con profesorado permanente.

Las materias optativas que en el curso 2020/2021 estuviesen matriculados menos de cinco estudiantes podrán ofertarse sin que se tengan en cuenta en el cómputo de la carga docente de las áreas de conocimiento, para efectos de justificar la necesidad de plazas de profesorado. Figurarán en el PDA temporalmente sin horas, hasta que se justifiquen con la matrícula.

7. Docencia en materias de formación básica y obligatorias

Antes de contratar nuevo profesorado para un área de conocimiento determinada, se comprobará si esta imparte docencia en materias de formación básica o obligatorias con otras áreas afines en la adscripción funcional. En caso afirmativo, se asignará la docencia de estas materias a la/s área/s afín/es que cuenten con exceso de capacidad. Las propuestas de asignación serán aprobadas por la Comisión de Organización Académica y Profesorado (COAP) y comunicadas al centro y departamentos afectados.

8. Oferta de docencia en inglés

El PDA correspondiente a la oferta de docencia en inglés se ajustará a lo establecido en la Normativa reguladora de la docencia en inglés e las titulaciones de la Universidad de la Coruña (aprobada por el Consejo de Gobierno del 30 de abril de 2015 y modificada en los Consejos de Gobierno del 14 de abril de 2016 y del 23 de julio de 2019) que en los artículos 1.5 y 3.3 establece, para la viabilidad de los programas bilingües, lo siguiente:

- “Los grupos que se puedan formar para la docencia en inglés no supondrán la contratación de profesorado”.
- “...el número de estudiantes matriculados en el primer curso del grupo de inglés debe ser como mínimo de 10. Si no se llega a esa cifra para el año académico correspondiente, y no se forma el grupo, los estudiantes internacionales con los que hay compromiso de docencia en inglés –y que no quieran cambiar al grupo de gallego/español- recibirán su docencia a través de la modalidad de tutorías, que generara un descuento docente de 15 horas para el profesor implicado.”

Los centros podrán optar entre la creación de un nuevo grupo para la docencia en inglés o dar la posibilidad de generar un número de horas para imputar en el encargo docente del profesorado que imparte estas materias. Este reconocimiento sería del 50% de las horas presenciales impartidas en inglés, siempre que se acredite un mínimo de diez estudiantes matriculados. No podrán crearse nuevos grupos para la docencia en inglés si no se acredita con la matrícula un exceso de 20 estudiantes en la capacidad de los grupos.

Los centros comunicarán al Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente:

- las materias de nueva incorporación que por Plan de Estudios se imparten en inglés y que no requieren de autorización previa.
- las materias de nueva incorporación de planos bilingües que van a contar con un grupo en inglés: El Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación autorizará estas materias.
- las materias optativas de nueva incorporación que se impartirán sólo en inglés: El Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación autorizará las materias que se incluyan con esta característica en Plan de Estudios por parte del Vicerrectorado de Planificación Académica e Innovación Docente.

Para cada curso académico, los centros confirmarán la continuidad de la oferta de materias en inglés.

9. Docencia a distancia (docencia online)

En el PDA de las titulaciones que cuenten con materias que se impartan en régimen de docencia a distancia³, sólo se imputarán las horas de actividad presencial.

De acuerdo con las memorias de los títulos y siempre que estas materias acrediten un mínimo de cinco estudiantes en la modalidad a distancia tendrán en el PDA un grupo de docencia online con una carga docente equivalente a 4 horas por crédito ECTS para materias de máster o su equivalente en las materias de grado.

De acuerdo con la Normativa que regula los estudios semipresenciales y a distancia en la UDC (aprobada por el Consejo de Gobierno el 27 de enero de 2021), el tamaño del grupo de referencia para la docencia a distancia será de 10 estudiantes. No podrán crearse nuevos grupos para la docencia a distancia si no se acredita con la matrícula un exceso de cinco estudiantes en la capacidad de los grupos. En el caso del profesorado con vinculación permanente en la universidad, el porcentaje de su dedicación a la enseñanza semipresencial o a distancia no deberá ser superior al 50% salvo casos debidamente justificados.

³ Titulaciones verificadas con la modalidad de docencia a distancia.

10. Cómputo de las disciplinas en los estudios de máster

Todas las materias de máster tendrán en el PDA una carga docente equivalente a 7 horas por crédito ECTS, excepto que se justifique la necesidad legal de una intensificación docente como puede ocurrir en algunas titulaciones con atribuciones profesionales.

En el caso de que un centro ofrezca estudios de máster, se entiende que las áreas de conocimiento que tienen adscrita a dicha docencia cuentan con profesorado suficiente y que, por tanto, se hacen responsables de garantizar que se imparta la docencia planificada ante cualquier cambio imprevisto en la capacidad docente.

En el caso de másteres interuniversitarios y en los másteres en que existen materias impartidas por profesorado externo a la UDC, las horas que imparte este profesorado no están adscritas a ninguna área de conocimiento, por lo que de mantenerse esta situación en el curso académico 2021/2022, deberán dejarse tales horas sin distribuir entre las áreas. Las UADI deberán contactar con el Negociado de Planificación del PDI con el fin de que se den las instrucciones oportunas para poder añadir en Xescampus el profesorado perteneciente a otras instituciones distintas de la UDC y que no figuren en la aplicación.

La carga lectiva de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de máster universitario se tendrá en cuenta a los efectos de la estimación de la participación académica del área de conocimiento a la que está adscrita.

En el caso de los másteres interuniversitarios, no se tendrán en cuenta en el cómputo de la carga docente de las áreas de conocimiento, a los efectos de justificar la necesidad de plazas de profesorado, las horas impartidas en materias que están duplicadas (impartidas por profesorado externo a la UDC) o materias con menos de cinco estudiantes matriculados en la UDC.

El POD de los másteres universitarios deberá ser aprobado por su comisión académica y contar con el visto bueno de el/la decano/a o director/a del centro responsable, antes de remitirlo al Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente.

11. Nuevos grados o másteres que tengan previsto su inicio en el curso 2021/2022

Los centros remitirán al Negociado de Planificación del PDI o al Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente la relación de áreas de conocimiento (departamento y área) de cada una de las materias del grado/máster, en el caso de no tenerlo hecho con anterioridad. En el caso de los grados, se remitirá además la adscripción funcional de las materias de formación básica y obligatorias a un mínimo de tres áreas de conocimiento, de acuerdo con la propuesta de la Comisión Redactora de la titulación.

Se recomienda que se remitan las áreas lo más pronto posible con el fin de poder cumplir con los plazos de elaboración del PDA.

12. *Practicum* en titulaciones adaptadas al EEES

Para el cálculo de la participación académica en materias de *Practicum* se tendrá en cuenta las siguientes variables:

1. El número de estudiantes matriculados por primera vez
2. El número de créditos asignados al *Practicum* en plan de estudios
3. La memoria de verificación de la titulación

Las horas correspondientes a cada materia serán asignadas al centro responsable de la titulación que las distribuirá en la elaboración del PDA entre los departamentos que correspondan.

13. Materia para los Trabajos de Fin de Grado (TFG)

Los centros podrán solicitar la modificación en el PDA del tratamiento de la materia TFG de una titulación, con el objetivo de estabilizar su encargo curso a curso a las áreas del profesorado que dirige trabajos de esta materia de carácter obligatorio. Se propone automatizar tanto el tamaño en horas de la materia como su encargo con la base siguiente:

1. La media de horas de dirección de TFG reconocidas globalmente para la titulación en tres cursos anteriores determinará las horas de Docencia Práctica (DP) de la materia. Excepcionalmente podrá utilizarse el número de horas de dirección del curso 2020/2021.
2. El encargo de las áreas será proporcional a la aportación de cada área al número de horas de DP.
3. Podrá añadirse hasta un máximo de una hora por ECTS de la materia como horas de Docencia Expositiva en caso de acreditar la realización de seminarios para el conjunto de estudiantes de la materia.

14. Tutoría de Trabajos de Fin de Grado (TFG) y Trabajos de Fin de Máster (TFM)

Los centros deberán revisar en el apartado de consultas del PDA en Xescampus los datos del profesorado que hizo la tutoría de TFG o TFM entre el 1/01/2020 y el 31/12/2020. Las direcciones de centros comprobarán que son correctos y en el caso de detectar alguna incidencia deberán comunicarla al Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente en el momento de elaboración del PDA, para proceder a su corrección.

Para este fin disponen de las consultas: *TFG.TFM.DIR "Listaxe dos Directores de TFG/TFM por Centro e Titulación"* y *TFG.TFM.DIR.ALUM "Listaxe Alumnado e Directores de TFG/TFM por Centro e Titulación"*.

15. Miembros de las comisiones de evaluación de los TFG y TFM

Los centros deberán revisar en el apartado de consultas del PDA en Xescampus los datos del profesorado que participó en las comisiones de evaluación de TFG o TFM entre el 1/01/2020 y el 31/12/2020. Las direcciones de centros comprobarán que son correctos y en el caso de detectar alguna incidencia deberán comunicarla al Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente en el momento de elaboración del PDA, para proceder a su corrección.

Para este fin disponen de la consulta: *TFG.TFM.COM "Listaxe das Comissões Avaluadoras de TFG/TFM por Centro e Titulación"*.

16. Tutorización académica de prácticas externas optativas en empresas y otras instituciones

Las direcciones de centro remitirán al Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente en el momento de elaboración del PDA los datos del profesorado que tutela prácticas externas curriculares entre el 1/01/2020 y el 31/12/2020. Para esto emplearán el impreso que figura en el anexo III.

Estos datos no podrán ser modificados tras la finalización del plazo de elaboración del PDA, excepto error manifiesto.

17. Reconocimiento como apoyo a la actividad docente de los centros (RAADC)

El Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente enviará las direcciones de los centros los datos relativos a la bolsa de horas que les corresponde según los datos facilitados por los vicerrectorados con competencia en cada uno de los apartados.

Las direcciones de los centros deberán incorporar las horas que les corresponden por la “Tutorización académica de prácticas externas extracurriculares en empresas y otras instituciones”. Para esto deberá justificar suficientemente el número de prácticas que fueron tutorizadas en el curso académico 2019/2020, y añadir 2 horas por cada estudiante que se realiza 300 horas de prácticas.

Los centros podrán distribuir de manera que consideren más oportuno la bolsa de horas, teniendo en cuenta que la compensación de horas por este apartado es **incompatible con cualquiera otra reducción por gestión y no puede ser aplicada al PDI a tiempo parcial ni a los ayudantes**. Los centros, en el plazo de elaboración del PDA, harán esta distribución al Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente empleando el modelo del anexo IV y esta no podrá ser modificada tras la finalización del plazo de elaboración del PDA, excepto error manifiesto o petición justificada en modificaciones en el personal que colabora con el centro.

18. Comunicación de la finalización del encargo docente

Los centros deberán confirmar que realizaron el encargo docente al Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente, empleando principalmente el correo electrónico (**sin necesidad de enviar una copia impresa**). El Vicerrectorado, una vez revisado el PDA y confirmados los datos, remitirá una copia para que sea firmada por el centro.

Una vez que se revise la propuesta de grupos por el Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente, esta será incorporada al POD se comunicará a los departamentos la apertura del plazo para la asignación del encargo docente.

19. Interpretación de la norma

La Comisión de Organización Académica y Profesorado, por delegación del Consejo de Gobierno, será la encargada de dilucidar cualquier duda o problema en relación con la interpretación de este procedimiento.

Anexo I

Información del Vicerrectorado de Planificación Académica y Innovación Docente para cubrir el PDA 2021/2022

Se hace necesario pedir la colaboración de los centros en el procedimiento de elaboración del PDA para facilitar otros procesos posteriores relacionados con la gestión académica. A continuación, se relacionan los datos que se precisan en Xescampus.

CENTROS

- Máster interuniversitario. Se necesita saber las universidades del sistema universitario de Galicia en que se imparte cada materia; se añade en la pantalla de “Planificación/Inclusiones”.
- Materias que se extinguen o que no tendrán docencia, pero en las que existe el derecho a examen (marcar con la característica EX/MX). Márquese esta característica y poner Grupos 1 (de teoría) y horas 0, para poder asociar un/una profesor/a en el proceso de POD (sólo actas), que califique a los estudiantes y firme las actas correspondientes.
- Materias sin docencia ni derecho a examen. Márquese la característica XT/NM, extinguida no matriculable.
- Convocatoria. Asíciense correctamente el cuatrimestre (1.º, 2.º) o convocatoria anual en cada caso.
- Docencia en inglés. Los centros deberán comunicar al Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente las materias que se imparten en inglés con el fin de poder gestionar correctamente la matrícula del alumnado.
- Primero primera vez. Señálese esta condición en aquellas materias asociadas a los estudiantes de primero curso.

CONSECUENCIAS DE NO SEGUIR ESTAS INDICACIONES

- Imposibilidad de transmitir información correspondiente a másteres interuniversitarios entre las universidades.
- Actas sin profesor/a que califique y firme.
- Matrícula en materias extinguidas.
- Actas en cuatrimestres incorrectos.
- Alumnos/as matriculados/as en cuatrimestres incorrectos. Afecta a las actas y listas.
- Matrícula de libre elección en materias no ofertadas o extinguidas.
- Matrícula de estudiantes de primero primera vez incorrecta.
- Aparición de materias extinguidas en la evaluación del profesorado.

Anexo II

Información sobre soporte técnico

Conéctese con su navegador web a la página:

<https://xescampus.udc.es>

Si usted, una vez que leyó detenidamente la documentación que se adjunta, tiene alguna duda o problema sobre el procedimiento, pode ponerse en contacto con personal del Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente.

Preguntas **sobre el procedimiento:**

<i>Roberto Nuez Sánchez</i>	Jefatura del Negociado de Planificación do PDI Servicio de Personal Docente e Investigador	1072	xestionpod@udc.gal
<i>Rosa M^a González Romero</i>	Secretaría del Vicerrectorado de Profesorado e Planificación Docente	1184	vppd@udc.gal

Preguntas de **carácter técnico:**

Deberá poner una incidencia a través de AxudaTIC en:

<https://axudatic.udc.gal/>

En el caso de no disponer de la clave de acceso a Xescampus deberá remitir a través de AxudaTIC el impreso que pode encontrar en:

http://www.udc.gal/export/sites/udc/aspau/galeria_down/documentos/Alta_Xescampus.doc

Modelo de relación de profesorado que tutorizó Prácticas Externas Obligatorias y Optativas en Empresas y otras Instituciones para la inclusión en el POD del curso 2021/2022 Período: de 01/01/2020 a 31/12/2020

Plan Docente Anual (PDA) 2021/2022

PROFESORADO QUE TUTORIZÓ PRÁCTICAS OPTATIVAS (de 1 de enero a 31 de diciembre del año anterior)					
Grado/ Máster en: _____					
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROFESORADO DE LA UDC	FIRMA ACTAS EN EL PRÓXIMO CURSO SI/NO	NIF (sin puntos ni guiones)	CÓDIGO DE LA MATERIA	Nº ALUMNOS (a los que se les tutorizó prácticas)	HORAS A CUBRIR POR EL NEGOCIADO DE PLANIFICACIÓN DE PDI

A Coruña/Ferrol, __ de __ de 2021

(Firmado por el/la secretario/a del centro para las titulaciones de grado)

(Firmado por el/la coordinador/a para los másteres)

Vº Bueno

El/La Decano/a

El/La Director/a

Modelo de solicitud de compensación de horas al profesorado que colaboro en Actividades Docentes de los Centros (RAADC) para la inclusión en el POD del curso 2021/2022

Plan Docente Anual (PDA) 2021/2022

CENTRO	APOYO A ACTIVIDADES DOCENTES DE LOS CENTROS (No podrán adjudicarse horas a profesorado que tenga reducción por Actividades de Gestión Universitaria, vinculación a tiempo parcial o contrato de Ayudante)		
	APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROFESORADO	NIF (sin puntos ni guiones)	HORAS TOTALES DEL PROFESORADO (número entero)
Facultad/Escuela de _____			
	TOTAL DE HORAS		0
	TUTORIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES CURSO 2019/2020 (No podrán adjudicarse horas a profesorado que tenga reducción por cargo, vinculación a tiempo parcial o contrato de Ayudante)		
	APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROFESORADO	NIF (sin puntos ni guiones)	HORAS TOTALES DEL PROFESORADO (número entero)
	COORDINADOR/A DE SECCIÓN DEPARTAMENTAL: APELLIDOS Y NOMBRE	NIF (sin puntos ni guiones)	HORAS (10/coordinador/a)

A Coruña/Ferrol ____ de ____ de 2021

Decano o Secretario de Centro

Plan Docente Anual (PDA) Curso 2021/2022

**COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS POR PARTICIPAR EN COMISIÓNS DE EVALUACIÓN Y POR
DIRIGIR TRABAJOS DE FIN DE GRADO/MASTER DE TITULACIONES INTERUNIVERSITARIAS**

Comisiones Evaluadoras

Datos de comisiones constituidas entre 01/01/2020-31/12/2020

NOMBRE	NIF	NÚMERO ALUMNOS/AS EVALUADOS	CÓDIGO MASTER	HORAS A CUBRIR POR NPPDI

Directores/as de Trabajos

Datos de trabajos defendidos entre 01/01/2020-31/12/2020

NOMBRE	NIF	NÚMERO TRABAJOS DIRIGIDOS/CODIRIGIDOS	CÓDIGO MATERIA	HORAS A CUBRIR POR NPPDI

A Coruña/Ferrol, __ de __ de 2021

Modelo para la incorporación/eliminación de materias a la oferta de
inglés en el PDA del curso 2021/2022

Plan Docente Anual (PDA) 2021/2022

INCORPORACION A LA OFERTA DE INGLÉS: GRADO EN _____			
CURSO	MATERIA CODIGO	MATERIA NOMBRE	NECESITA GRUPO ADICIONAL SI/NO

RETIRADA DE LA OFERTA DE INGLÉS			
CURSO	MATERIA CODIGO	MATERIA NOMBRE	NECESITA GRUPO ADICIONAL SI/NO

A Coruña/Ferrol, __ de __ de 2021